

DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: DRH/DAP

CUA: 1187

1. SUBORDINACIÓN

El Departamento de Acompañamiento del Personal está subordinado a la División de Administración del Personal.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Estudiar y proponer lineamientos de Asistencia Social a funcionarios y familiares, así como orientar a los mismos acerca de los beneficios sociales vigentes en la ANDE.
- 2.2.** Controlar el cumplimiento de la asistencia a funcionarios y pensionados y sus respectivos familiares, para atenciones médicas en el Instituto de Previsión Social (IPS) y otros Centros Médicos que cuentan con convenios con el IPS.
- 2.3.** Supervisar en situaciones de extrema necesidad, asistencia a funcionarios, pensionados y familiares en casos mortuorios, gestiones legales y funerarias, gestiones administrativas ante el IPS, referente a: transcripción y cobro de reposos médicos, transcripción de recetas, obtención de medicamentos, estudios especializados, compras de prótesis y anteojos, gestión de cobro de jubilación, entre otros.
- 2.4.** Promover gestiones de pensiones, subsidios y ayudas solidarias en circunstancias particulares ante la ANDE, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE (CJPPA) y otras Instituciones Estatales y de Beneficiencias a favor de funcionarios y pensionados de la Institución.
- 2.5.** Autorizar y controlar la gestión de compra de uniformes del personal de la Institución.
- 2.6.** Gestionar la contratación del servicio de la Sala Maternal y Guardería Infantil Rincón de la ANDE y supervisar la gestión de la misma.
- 2.7.** Gestionar la contratación del Servicio de Comedor para la Sede Central y Boggiani, a fin de supervisar el cumplimiento del contrato.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Sección Bienestar y Asistencia Social**
- 3.2. Sección Supervisión de Guardería y Gestión de Uniformes**
- 3.3. Sección Administración de Recursos y de Subsidios**